

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

El que suscribe Diputado Mario Gerardo Riestra Piña, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con las facultades que me conceden los artículos 2 fracción XIX y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 145 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO** de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que el suministro de agua potable es un problema que ha ocupado al hombre desde la Antigüedad, bajo ese tenor, es importante mencionar que nuestra Entidad no es ajena al reto de dotar, al mayor número de ciudadanos del área metropolitana de nuestra Capital, del líquido vital con mayor eficiencia y eficacia posible, por lo que el trabajo conjunto entre gobierno y sociedad resulta clave para el desarrollo sustentable de nuestra Entidad.

Que el artículo 5 de la Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla establece que los Municipios, con el concurso del Estado si este fuese necesario, por conducto de sus órganos administrativos en forma directa o a través de organismos desconcentrados o descentralizados, prestarán los servicios de agua potable y alcantarillado

Es así, que el artículo 26 del ordenamiento antes citado, establece en su párrafo segundo que los Organismos Operadores de carácter Estatal o Regional, deberán constituirse a iniciativa del Ejecutivo del Estado y mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado, como Organismos Públicos Descentralizados con personalidad jurídica y patrimonios propios, y tendrán las atribuciones que deriven de los Convenios

de Colaboración y Coordinación Administrativa que celebren con los Municipios o sus Organismos Operadores, así como las que se establezcan en su Decreto de creación.

Que con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla", mismo que cuenta, con los siguientes objetivos; la planeación, programación, estudio y proyección, aprobación, conservación, mantenimiento, ampliación, y rehabilitación, administración y operación, de obras y sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales y el reuso de las mismas, así como el tratamiento de aguas sulfhídricas o salinas y su reuso respectivo, y en general la prestación o concesión de servicios, conforme lo establezcan las disposiciones aplicables; y Recaudar y administrar los ingresos y recursos financieros del Sistema, de conformidad con los ordenamientos vigentes, los Convenios y sus anexos que celebre con otras entidades y dependencias administrativas.

Que a lo largo de los últimos años, el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, ha padecido una serie de dificultades administrativas que ha derivado a una no optima prestación en el servicio, misma que se traduce en las largas filas para realizar una serie de trámites como la solicitud de aclaraciones por cobros mal aplicados o incluso descuentos por tercera edad.

La deficiente prestación en el servicio, referida en el párrafo anterior, es una constante, misma que ha sido heredada de administración en administración, razón por la cual resulta imprescindible la voluntad y sensibilización por parte del Organismo Operador para que se lleve a cabo un programa de regularización de adeudos por los servicios que presta, así como una revisión en su sistema de cobranza que permita detectar posibles cobros irregulares a los ciudadanos, sin que ello privilegie la cultura de no pago.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, para que se lleve a cabo un programa de regularización de adeudos por los servicios que presta el Organismo, así como una revisión en su sistema de cobranza que permita detectar posibles cobros irregulares a los ciudadanos.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 14 DE JUNIO DE 2012.

DIP. MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL